

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA				
	SECRETARIA DE GOBIERNO				
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS				
	ACTA AMPLIACION 3 A SUSPENSION 1				

CIUDAD Y FECHA	Firavitoba, 13 de febrero de 2026			No. 1	
CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra		Contrato de Suministro		Convenio Interadministrativo
	Contrato de Prestacion de Servicios		Contrato de Consultoria	X	Otro Cual?
CONTRATO No.	MF-MC-063 DE 2026		FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2025	
OBJETO	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CÁLCULOS PARA UNA AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LOS BARRIOS SAN PEDRO Y NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA				
CONTRATISTA	EDGAR LEONARDO PRECIADO MORALES			NIT/CC	1.057.575.797
SUPERVISOR INTERNO	DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO				
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 39.200.000.00)				
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	31 DE DICIEMBRE DE 2025				
FECHA AMPLIACION 1 A LA SUSPENSIÓN N°1	15 DE ENERO DE 2026				
FECHA AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION N°1	30 DE ENERO DE 2026				
FECHA AMPLIACION 3 A LA SUSPENSION N°1	13 DE FEBRERO DE 2026				

En las oficinas de la Alcaldía Municipal del municipio de Firavitoba -Boyacá, se reunieron los señores: EDGAR LEONARDO PRECIADO MORALES en calidad de contratista y DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO Secretario de Planeacion, obras e infraestructura en calidad de Supervisor interno delegado por el municipio, con el fin de suscribir la presente acta de Ampliacion 3 a la Suspension 01, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Ampliar la suspensión del plazo de ejecucion del contrato de consultoría a partir del trece (13) de febrero de 2026, por un termino de treinta y nueve (39) días más, teniendo en cuenta que este podrá reiniciarse antes si las condiciones que dieron origen a la suspensión cambian.

por lo anteriormete descrito se,

ACUERDA

PRIMERO: Ampliar la suspension N°1 por treinta y nueve (39) dias mas, para un plazo total de suspension de ochenta y tres (83) dias.

SEGUNDO: Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios ni genera ninguna indemnización, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

EDGAR LEONARDO PRECIADO MORALES

contratista

SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA

DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO

supervisor

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá

320 973 3842

planeacion@firavitoba-boyaca.gov.co

www.firavitoba-boyaca.gov.co

Código Postal: 152250

modelo integrado de planeación y gestión